

miraron para el lado.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los DD.HH. de las Personas Mayores obliga al Estado a evitar tratos crueles, inhumanos o degradantes y a adoptar medidas frente a situaciones de extrema vulnerabilidad. Por eso, sostener que negar toda medida humanitaria constituye una muestra de "coraje" contradice obligaciones internacionales vigentes para el propio Estado de Chile y transforma la política en la simple administración de las "verdades" de la izquierda.

Los DD.HH. son universales o se transforman en una herramienta política. Nosotros, miramos hacia el frente y con coraje, al sostener que exigir humanidad para un adulto mayor gravemente enfermo no debilita el Estado de Derecho, lo honra.

Karina Sapunar Rodríguez

Prosecretaria Partido Nacional Libertario

EL COSTO OCULTO DE LAS CONTRIBUCIONES

SEÑOR DIRECTOR:

El reciente anuncio sobre reducción y exención del pago de contribuciones ha abierto un debate profundo sobre la justicia territorial y el financiamiento municipal. Aunque se presenta como un alivio fiscal para los hogares de mayores ingresos, sus efectos estructurales son regresivos: acentúa la desigualdad socioespacial, al momento que debilita la capacidad de los municipios para sostener servicios básicos y programas sociales, y concentra beneficios en comunas de mayor avalúo, mientras las más vulnerables ven mermados sus recursos.

El sistema de contribuciones, progresivo por naturaleza —pues solo un 25 % de los inmuebles paga este impuesto—, se ve desbalanceado por una medida que erosiona el Fondo Común Municipal, generando una pérdida estimada de US\$200 millones frente a una compensación estatal de apenas 130 millones. La Asociación Chilena de Municipalidades ha exigido una redistribución total de los recursos, advirtiendo que la baja en la recaudación tendría graves consecuencias para los gobiernos locales. La reducción afectaría la mantención urbana y el aseo, la continuidad de programas sociales y de asistencia comunitaria, la seguridad en los barrios, el cuidado de áreas verdes y el desarrollo

cultural, entre otros ámbitos esenciales.

La pregunta de fondo es ineludible: ¿cómo corregir las desigualdades territoriales, esto es, un modelo que concentra beneficios en territorios de alto valor fiscal y deja atrás a las comunas más desfavorecidas? La respuesta pasa por establecer un Fondo Común Municipal bajo un principio de justicia redistributiva, asegurando que los beneficios lleguen efectivamente a quienes más los necesitan. Solo así podremos avanzar hacia un país donde la política fiscal no sea un factor de fragmentación territorial, sino un instrumento de cohesión y equidad.

Isabel Zapata Alegría

Profesora IEUT, Doctora en Arquitectura y Estudios Urbanos PUC.

Pablo Guzmán Martínez

Profesor IEUT, Director Diplomado de Planificación Urbana Integrada PUC.

UN SALVAVIDAS Y UNA OPORTUNIDAD

SEÑOR DIRECTOR:

La aprobación del proyecto contenido en el Boletín N°18232-25 da un respiro a la industria de la seguridad privada y, junto con el cambio de gabinete en la cartera de Seguridad Pública, abre una ventana concreta para trabajar con seriedad en la implementación de la Ley N°21.659.

La prórroga recién aprobada evitó una crisis operativa inminente, pero no resuelve el problema de fondo: todos los vencimientos de autorizaciones de la ley quedaron concentrados en una sola fecha, el 28 de noviembre de 2027.

El cambio de mando entrega a la autoridad entrante una tarea clara: fortalecer técnicamente la Subsecretaría de Prevención del Delito, acelerar los procesos en curso, romper la inercia del sistema de autorizaciones, y entregar reglas claras a una industria que emplea a más de 200 mil trabajadores y resguarda infraestructura crítica del país.

La prórroga compra tiempo. Ahora hay que dar paso a la gestión.

José Manuel Ruiz

Ex Jefe División Seguridad Privada
Subsecretaría de Prevención del Delito